



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Servicio Ceremonial" con ID 490791

Lugar y fecha: Guarambaré, 08 de julio de 2026

UOC Convocante (*): UOC Guarambaré

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. María Esther Insaurralde

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Administración y Finanzas – Directora de Administración y Finanzas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

1. Objetividad:

Definición Clara de Requerimientos: Los requerimientos técnicos son específicos, medibles y basados en las necesidades reales del evento ceremonial. Esto incluye detalles como el tipo de servicio requerido (decoración, catering, sonido, etc.) estándares de calidad y plazos de entrega.

2. Imparcialidad:

Transparencia en la Redacción: Los términos y condiciones están redactados de manera clara y comprensible, sin favorecer a ningún posible proveedor en particular. Se evitó especificaciones que sólo ciertas empresas puedan cumplir, a menos que sean justificadas por la naturaleza del servicio.

3. Regularidad:

Cumplimiento Normativo: Los requerimientos técnicos están de conformidad con las normativas y reglamentos vigentes. Esto incluye leyes relacionadas con contrataciones públicas, regulaciones de seguridad y cualquier otro marco legal aplicable.

4. Razonabilidad o Proporcionalidad:

Adecuación a las Necesidades: Los requerimientos son proporcionales a la magnitud y características del evento ceremonial. No se incluyen exigencias innecesarias o excesivas que puedan limitar la participación o incrementar los costos sin justificación.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Justificación: El requerimiento de los servicios son muy estándares, por ende, no debería limitar la participación de potenciales oferentes, ya que las especificaciones son estándares.

Impacto en la competencia: No se prevé que estos requerimientos limiten la participación de oferentes, ya que las especificaciones técnicas solicitadas son comunes y ampliamente disponibles en el mercado.





MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

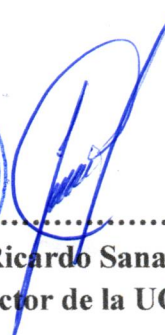
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Requerimiento específico: No se ha indicado ninguna marca específica ni derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias para los servicios.

Este dictamen técnico asegura que los requerimientos para cada uno de los servicios solicitados son objetivos, imparciales y regulares, y están basados en análisis técnicos detallados realizados por profesionales capacitados.



.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora Administración y Finanzas
Unidad Requirente

.....
Joel Ricardo Sanabria
Director de la UOC